

6.- CENTRO DE EXTENSIÓN ARTÍSTICO CULTURAL (CEAC)

El Sr. Prorrector (S) señala que se propone reestructurar el Centro de Extensión Artística y Cultural de la Universidad de Chile. Se encuentra presente el Director Ejecutivo del CEAC, don Eduardo Salgado para responder las preguntas de carácter técnico que los Sres. Consejeros deseen formular. Este proyecto fue discutido y aprobado por la Comisión de Estructura del Consejo Universitario en la que participó el Sr. Decano de la Facultad de Artes, profesor Luis Merino.

Recuerda que los conjuntos artísticos de la Universidad –Orquesta Sinfónica- Ballet y Coro- existen desde que se creó el Instituto de Extensión Musical en 1940. Agrega que durante muchos años se acogió para su financiamiento a una ley especial que asignaba el 2% de las entradas de los cines a estas actividades, la que fue derogada en 1973, año en que los conjuntos artísticos pasaron a formar parte de los distintos departamentos de la Facultad de Artes. En 1987 se creó el CEAC con dependencia de la Prorrectoría, situación que se mantiene hasta hoy. Desde entonces ha presentado diversos problemas de funcionamiento que lo ha llevado a sucesivas reestructuraciones y a la designación de distintas comisiones a cargo de estudiar su problemática. El proyecto que se somete a la consideración del Consejo es el resultado de distintas consultas efectuadas tanto con representantes de los conjuntos que integran el CEAC como con autoridades y académicos de la Facultad de Artes y del Comité de Gestión designado por un Decreto Universitario del 2001. Concuera también con la opinión del Consejo de la Facultad de Artes del 9 de octubre del 2002, que se ha anexado al documento que se ha distribuido sobre el punto.

El proyecto propone reestructurar el CEAC como un Instituto. Se considera la opción más adecuada para otorgar autonomía de gestión y una estructura operativa que le permita una administración eficiente del presupuesto y le facilite las iniciativas para conseguir recursos presupuestarios. Quienes discutieron este proyecto se detuvieron minuciosamente en muchos aspectos cuyos detalles no se han incluido en la presentación por estimar más práctico presentar al Consejo Universitario el proyecto en general dejando para alguna comisión posterior la preparación de un programa de desarrollo e implementación. Este Instituto reemplazaría al CEAC y sería autónomo, de autogestión, con una estructura similar a la de un Instituto Interdisciplinario. Se estima que en él debe participar el Decano de la Facultad de Artes por derecho propio. Recuerda que la Universidad de Chile constituyó hace algunos años una Corporación Cultural cuyo objetivo era recaudar fondos y que, en la práctica, nunca operó satisfactoriamente. Se piensa que ella puede ser un buen recurso para el futuro. La estructura consta de un Director, un Subdirector, un Consejo presidido por el Director e integrado por el Subdirector y los Directores de las Unidades Artísticas (Orquesta, Ballet y Conjuntos corales) y también por representantes de las unidades artísticas, los que se elegirán de acuerdo a reglamento. Habrá un Director Económico y de Gestión, responsable de los aspectos de desarrollo económico y financiero. Se especifican tres unidades. Las unidades artísticas tendrán un Director y habrá Comisiones de Concurso y de Programación, conforme al reglamento que se dicte al efecto. Los recursos y

y que el Contralor y Director Jurídico estudien una mejor alternativa jurídica. Solicita que la Comisión de Estructura, Gobierno y Evaluación Institucional del Consejo aborde este tema con más tiempo para avanzar en la propuesta.

El Sr. Prorector insiste en que este tema ha estado en discusión en los últimos años en un sinnúmero de comisiones y todo converge a la conclusión de que es necesario que el organismo que se cree tenga autonomía en la gestión económica y administrativa y que la estructura que se adopte permita una autogestión. Por eso, teniendo en consideración las limitaciones de la normativa universitaria, se ha propuesto crear un Instituto que si bien no es la estructura ideal es la que mayores ventajas aparentemente presenta. Insiste en la necesidad de la autogestión. Conviene en que la propuesta es genérica y que se requiere estudiar los aspectos más detallados. Concuera con aprobar la idea de legislar.

El Sr. Rector indica que debiera aprobarse la idea de legislar en los términos que planteó anteriormente enfatizando la necesidad de que el organismo que se cree debe tener la necesaria autonomía en la gestión económica y administrativa. Así se aprueba.

El Decano Sr. Brieva precisa que se apruebe la idea de legislar, pero ninguna propuesta concreta.

El Decano Sr. Merino agradece la altura de miras con que se ha analizado el tema. Le parece interesante analizar las otras experiencias que se han tenido en la Facultad con la extensión profesional, porque el gran desafío actual es buscar la manera de conciliar misión con financiamiento .

ACUERDO N° 7

El Consejo Universitario aprueba la idea de legislar sobre la situación del Centro Artístico Cultural de la Universidad de Chile encargando al Director Jurídico y al Contralor de la Universidad de Chile que estudien los aspectos relacionados con la eventual estructura jurídica del mismo teniendo en cuenta la necesidad de otorgar autonomía a su gestión económica y administrativa y una mayor eficiencia al cumplimiento de sus fines. Esta proposición deberá ser analizada por los integrantes de la Comisión de Estructura, Gobierno y Evaluación Institucional para, posteriormente, ser sometida a la decisión del Consejo Universitario.